



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 485/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JOSE - BARRIO VIRGEN DE LOURDES - BARRIO 8 DE DICIEMBRE - BARRIO NIÑO JESUS – ID 456159.-----

San Estanislao, 02 de octubre de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar construcción de pavimento tipo empedrado, a fin de ofrecer caminos de todo tiempo para la ciudadanía en general.-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso t) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-----

Que, el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 del RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

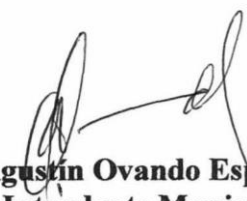
Art. 1° APROBAR EL PLANO CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONCEDER PERMISO MUNICIPAL para la obra denominada "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JOSE - BARRIO VIRGEN DE LOURDES - BARRIO 8 DE DICIEMBRE - BARRIO NIÑO JESUS - ID 456159.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-----




Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal